

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 59.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Ana Alejandra Ponce Navelino, Juez titular del Juzgado de Violencia de la Primera Circunscripción, agregada en ADM 4614/18, en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita suspensión de términos durante el día 18 del corriente mes y año, como así también la prestación de servicios con guardia mínima durante el período comprendido entre los días 19 y 28 del corriente mes y año, en virtud de las tareas de refacción que se están desarrollando en las dependencias del Juzgado de Violencia de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que ante la necesidad de llevar a cabo la mencionada obra de refacción, por Acuerdo N° 771/2019 se autorizó a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 16/2019, la que fue adjudicada por Resolución N° 14-STJSL-SA-2020, lo que tramita en ADM 8997/19 ante la mencionada Dirección.-

Que en consideración de la fecha establecida para la ejecución de tal refacción, es pertinente inter dure la misma, adoptar las medidas necesarias para posibilitar su desarrollo, con el fin de generar el menor impacto al servicio de justicia.-

Que a tales efectos, teniendo presente que las labores se llevarán a cabo en la totalidad de las instalaciones del juzgado, desde el día 19 al 28 de febrero de 2020 se estima conveniente disponer que el personal del Juzgado de Violencia, incluidos Juez y Secretarias, presten servicios fuera de la oficina conforme asignación y distribución de actividades que efectúen Juez y Secretarias, a excepción del personal administrativo designado para la recepción

de eventuales presentaciones en soporte papel en mesa de entradas y las que requieran habilitación de día y hora, tales como audiencias, así también el de maestranza para la remisión de oficios, cédulas y demás tareas atinentes, según lo comunicado por dicha Magistrada.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el Art 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004;

ACORDARON: I) DISPONER que desde el 19 al 28 de febrero de 2020, el personal del Juzgado de Violencia de la Primera Circunscripción, incluidos Juez y Secretarios, presten servicios fuera de la oficina, conforme asignación y distribución de actividades que se efectúen por Juez y Secretarios de dicho juzgado, a excepción del personal que se indica seguidamente, designado para la recepción de eventuales presentaciones en soporte papel en mesa de entradas del mencionado juzgado, y las que se requieran con habilitación de día y hora, como para la recepción de audiencias :

- MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2020: Cristian Daniel Cervasio – Fátima Belén Marcos - Virginia Noguera -Darío Vega.-

- JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020: Cristian Daniel Cervasio –Mariela Noemí Chacón – Virginia Noguera -Darío Vega.-

- VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2020: Mariela Noemí Chacón - Fátima Belén Marcos - Darío Vega.-

- MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2020: Walter Gustavo García - Carlos Sebastián Becerra- Virginia Noguera - Darío Vega.-

- JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2020: Walter Gustavo García - Norma Graciela Pereyra – Virginia Noguera - Darío Vega.-

- VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020: Carlos Sebastián Becerra – Norma Graciela Pereyra - Virginia Noguera.-

II) SUSPENDER desde el día 18 al 28 de febrero de 2020 los términos del Juzgado de Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. –

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos y Secretaría Informática Judicial, cada una dentro del ámbito de su competencia se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.-

IV) HÁGASE SABER a todos los Organismos del Poder Judicial, Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis, y a todo el personal de justicia.-

V) DISPONER la publicación del presente en la página Web institucional del Poder Judicial en la sección “Acuerdos” de Secretaría Administrativa.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-